



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1082 /

AGREGASE EL TERMINO EN GIRO EN DECRETO ALCALDICIO N° 897 FECHA 07/10/2015, EN QUE AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Abril 06 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Orden del Sr. Alcalde en solicitud presentada por el Gerente de Administración y Finanzas de Empresa Ecoser S.A.-

El Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 18/03/2016, que autoriza patente comercial definitiva.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AGREGUESE EL TERMINO EN GIRO en Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 18 de Marzo de 2016 que se indica :

DONDE DICE :

"OFICINA ADMINISTRATIVA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS".-

DEBE DECIR:

"OFICINA ADMINISTRATIVA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE RESIDUOS".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.